

Santiago De Surco, 19 de Febrero del 2021

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D00052-2021-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000091-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Informe N° D000088-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 30 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones tiene por función: *“Determinar el requerimiento para la programación del Proceso de Compras: modalidades de atención, dosificación de raciones, agrupamiento de instituciones educativas, cálculo de volúmenes, valores referenciales, entre otros relacionados a la planificación del menú escolar;*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000337-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el “Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” (en adelante el Manual del Proceso de Compras), con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR – Versión 5, de aplicación para el Proceso de Compras del año 2021;

Que, el sub numeral 6.3.1.1 del Manual del Proceso de Compras, establece que: *“El requerimiento para la contratación de los bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario, es elaborado por la UOP en coordinación con las UT y aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva”;*

Que, asimismo, el sub numeral 6.3.1.2 del citado Manual, precisa los documentos que debe contener el requerimiento, siendo estos los siguientes:

“a) Listado de las IIEE,

- b) Documento que acredita la previsión o la disponibilidad presupuestal,*
- c) Valor referencial por ítems,*
- d) Tablas de alimentos por UT,*
- e) Requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, que deben incluir las ESP,*
- f) Frecuencia de entrega y plazo de distribución por entrega y,*
- g) Otros anexos que considere la UOP.”*

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000357-2020-MIDIS/PNAEQW-DE se aprueba el Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP – Versión 4, para el Proceso de Compras 2021;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000374-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Requerimiento para la Contratación de Bienes y/o Servicios para la Prestación del Servicio Alimentario 2021 en la Modalidad Productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, la cual fue modificada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE;

Que, mediante Memorando N° D000121-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN, el Jefe de la Unidad Territorial Junín remite a la Unidad de Organización de las Prestaciones el Informe N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-CGP indicando que el Comité de Compra Junín 4, declaró desierto el Ítem Jauja en la Segunda Convocatoria del Proceso de Compras Electrónico N° 001-2020-CCJUNIN4-PRODUCTOS por no contar con postores, debido a que consideran necesario que los valores referenciales deben incrementarse en relación al costo de los productos requeridos y costo de transporte, debido a que al encontrarse la Región Junín en zona de riesgo extremo por el rebrote del COVID 19, el costo de los productos se incrementó, por lo que solicita la actualización del valor referencial del Ítem Jauja, del Comité de Compra Junín 4;

Que, mediante Memorando N° D000164-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP, la Unidad de Organización de las Prestaciones remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el Informe N° D000072-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA de la Coordinación del Componente Alimentario en donde se señala que la solicitud de incremento del valor referencial presentada por la Unidad Territorial Junín es procedente, toda vez que cuenta con los sustentos requeridos en la Resolución de Dirección Ejecutiva D000357-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y que el nuevo monto calculado para el ítem Jauja del Comité de Compra Junín 4 asciende a S/ 2'249,531.49, lo cual genera una variación de S/ 287,614.80, por lo que solicitan efectuar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para la gestión de aprobación de la nota modificatoria, con la finalidad de que dicha habilitación de recursos constituya la disponibilidad presupuestal para el gasto solicitado;

Que, con Memorando Múltiple N° D000019-2021- MIDIS/PNAEQW-UPPM la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunica que la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, ha procedido con la aprobación de las Notas Modificatorias N° 0009 N° 0010, N° 0011 y N° 0014, las cuales fueron registradas en el aplicativo Web SIAF “Operaciones en Línea”, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios. También indica que las citadas modificaciones cuentan con la priorización de la PCA en las partidas de gasto habilitadas y aprobadas, con lo cual se cubre la diferencia para atender la modificación del valor referencial requerida;

Que, mediante Informe N° D000091-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP, la Unidad de Organización de las Prestaciones solicita a la Dirección Ejecutiva la modificación del valor referencial para el ítem Jauja, del Comité de Compra Junín 4, a través de Resolución de Dirección Ejecutiva, en las variables insumos y transporte, en mérito a lo sustentado por la Unidad Territorial Junín;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° D000088-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ, señala que el Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000357-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, establece en el sub numeral 9.5.2 del numeral 9.5, que en caso de ítems no adjudicados luego de ejecutarse la segunda convocatoria, por razones relacionadas al valor referencial, la Unidad de Organización de las Prestaciones, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario, podrá realizar un nuevo cálculo del valor referencial, por la actualización de los costos de la variable insumos y/o transporte;

Que, se indica en el Informe de la Unidad de Asesoría Jurídica que, teniendo en consideración que la Unidad Territorial Junín ha sustentado de manera detallada las razones por las cuales solicita el incremento del valor referencial en las variables insumos y transporte para el ítem Jauja del Comité de Compra Junín 4, lo cual ha sido debidamente corroborado por la Unidad de Organización de las Prestaciones, resulta legalmente viable la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la modificatoria del Requerimiento para la Contratación de Bienes y/o Servicios para la Prestación del Servicio Alimentario 2021 en la Modalidad Productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000374-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, y modificada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2021 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, respecto del valor referencial para el ítem Jauja, del Comité de Compra Junín 4, de la Unidad Territorial Junín, conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano hacer de conocimiento la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

ANEXO 02

VALORES REFERENCIALES PARA EL PROCESO DE COMPRAS 2021

UNIDAD TERRITORIAL	MODALIDAD	COMITÉ	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	PROGRAMACIÓN (*)	TIPO RACION (**)	DIAS	INICIAL		PRIMARIA		SECUNDARIA		TOTAL	
									Usuarios	Valor Referencial S/	Usuarios	Valor Referencial S/	Usuarios	Valor Referencial S/	Usuarios	Valor Referencial S/
JUNIN	PRODUCTOS	JUNIN 4	JAUJA	JAUJA	ACOLLA	REGULAR	1	180	245	67,032.00	472	138,484.80	-		717	205,516.80
JUNIN	PRODUCTOS	JUNIN 4	JAUJA	JAUJA	JAUJA	REGULAR	1	180	887	242,683.20	2,264	664,257.60	-		3,151	906,940.80
JUNIN	PRODUCTOS	JUNIN 4	JAUJA	JAUJA	JAUJA	FAD (S.R.E residentes)	3	261	-		-		20	39,306.60	20	39,306.60
JUNIN	PRODUCTOS	JUNIN 4	JAUJA	JAUJA	JAUJA	FAD (S.R.E no residentes)	2	180	-		-		690	580,014.00	690	580,014.00
JUNIN	PRODUCTOS	JUNIN 4	JAUJA	JAUJA	MARCO	REGULAR	1	180	67	18,331.20	115	33,741.00	-		182	52,072.20
JUNIN	PRODUCTOS	JUNIN 4	JAUJA	JAUJA	MASMA	REGULAR	1	180	107	29,275.20	189	55,452.60	-		296	84,727.80
JUNIN	PRODUCTOS	JUNIN 4	JAUJA	JAUJA	MASMA CHICCHE	REGULAR	2	180	39	24,780.60	101	75,810.60	-		140	100,591.20
JUNIN	PRODUCTOS	JUNIN 4	JAUJA	JAUJA	MASMA CHICCHE	FAD S.T	2	113	-		-		22	11,609.62	22	11,609.62
JUNIN	PRODUCTOS	JUNIN 4	JAUJA	JAUJA	MONOBAMBA	REGULAR	1	180	79	21,614.40	146	42,836.40	-		225	64,450.80
JUNIN	PRODUCTOS	JUNIN 4	JAUJA	JAUJA	POMACANCHA	REGULAR	2	180	69	43,842.60	151	113,340.60	-		220	157,183.20
JUNIN	PRODUCTOS	JUNIN 4	JAUJA	JAUJA	POMACANCHA	FAD S.T	2	113	-		-		17	8,971.07	17	8,971.07
JUNIN	PRODUCTOS	JUNIN 4	JAUJA	JAUJA	TUNAN MARCA	REGULAR	1	180	59	16,142.40	75	22,005.00	-		134	38,147.40

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por GUTIERREZ LOPEZ Luis Enrique FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.02.2021 19:26:01 -05:00

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por MIRANDA LLONTOP Katherine FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.02.2021 19:45:55 -05:00